



RESOLUCIÓN No. 888

(17 SEP 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que la Universidad de Pamplona, el día 6 de Agosto de 2019, **CELEBRÓ CONTRATO DE ASESORÍA CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 919**, cuyo objeto es "prestar los servicios de asesoría, acompañamiento y realización de las actividades necesaria para llevar a cabo el concurso público de mérito para la elección del personero municipal de Barrancabermeja periodo institucional 2020-2024", por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/TE (\$21.000.000)**.

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de agosto de 2019, mediante Acta N° 010 dio concepto previo sobre la incorporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/TE (\$21.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERECCIÓN SOCIAL	
	CELEBRÓ CONTRATO DE ASESORÍA CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 919	\$ 21.000.000
	TOTAL ADICIÓN	\$ 21.000.000



RESOLUCIÓN No. 888 . . .
(17 SEP 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/TE (\$21.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02.02	INTERECCIÓN SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CELEBRÓ CONTRATO DE ASESORÍA CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 919	\$ 18.921.147
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	
	CELEBRÓ CONTRATO DE ASESORÍA CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 919	\$ 945.963
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CELEBRÓ CONTRATO DE ASESORÍA CON EL CONSEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA NI 919	\$ 1.132.890
TOTAL ADICIÓN		\$ 21.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/TE (\$21.000.000)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pamplona, a los **17 SEP 2019**


IVALDO TORRES CHAVEZ
 Rector

Proyectado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
 Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
 Director oficina jurídica


OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
 Director Interacción Social

DIRECCION INTERACCION SOCIAL
 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Oficina N.º 3-93 Casa Domus
 5682022-5685303 Ext. 400
 www.interaccional.unipamplona.edu.co

